

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 26 de junio de 2025 en procedimientos proteccion internacional.

ID: N2500473425

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NIE	TRÁMITE
210812210100	Y9119129B	Documentación/Alegaciones complementarias
252801291760	Z2439169R	Documentación/Alegaciones complementarias
240801110020	Z1604736P	Documentación/Alegaciones complementarias
243011130020	Z-1882199E	Documentación/Alegaciones complementarias
224107260070	Y9449498P	Documentación/Alegaciones complementarias
223007260010	Y9728880D	Documentación/Alegaciones complementarias
212810051140	Y-8981338J	Documentación/Alegaciones complementarias
211507020020	Y8748860L	Documentación/Alegaciones Complementarias
224108030190	Y9565886Q	Documentación/Alegaciones complementarias
255001100010	Z-2495452A	Documentación/Alegaciones complementarias

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

MADRID, 26 de junio de 2025.- LA SUBDIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION DE PROTECCION INTERNACIONAL Y APATRIDIA MARIA DE LA CRUZ FAJARDO VIZCAYNO